210.29-169
Candelaria, 19 de septiembre de 2023

ACTA DE EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MDC-SS-SASI-001-2023

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA"

PROPUESTAS PRESENTADAS

ITEM	PROPONENTE
1	**DISTRIBUCCION Y SERVICIOS S.A.S**

FICHA TECNICA
REQUERIMIENTOS TECNICOS

DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	SI CUMPLE/ NO CUMPLE	NO APLICA	NOMBRE DEL PDF QUE CONTIENE LA INFORMACION	No DE FOLIOS /OBSERVACIONES
SE VERIFICARÁ CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA.			ANEXO 4 FICHA PRODUCTOS A OFERTAR	49 folios
El proponente deberá presentar certificación escrita en la cual declare que la fecha de vencimiento de los productos ofertados, tales como: larvicidas e insecticidas para el control de vectores, rodenticidas, toldillos impregnados de insecticida, repelentes,	**SI CUMPLE**		CERTIFICACION VENCIMIENTO INSUMOS	1 folio

bolsas estériles con reactivo tiosulfato para toma de muestra de agua para consumo humano, bolsas estériles para toma de muestra de alimentos, reactivo rojo fenol para toma de muestra de pH del agua, reactivo DPD para toma de muestra de cloro libre residual, desparasitante y multivitamínico para caninos y felinos, no será inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha del ingreso de los insumos al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Candelaria – Valle del Cauca				
EXPERIENCIA acreditación de mínimo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidad pública o privada, cuyo objeto, alcance o actividades, estén directamente relacionados con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al año 2023, y se encuentren inscritos en el RUP vigente y en firme los cuales deben tener deben como mínimo contar con seis (6) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 10111300, 46181600, 10191500, 46181500, 41111500, 42142600, 85111700, 11151500, 41112200, 12161500.	**SI CUMPLE**		ANEXO 10 EXPERIENCIA	**Contrato 1**: Municipio de Candelaria - Valle, comprendido en diez (10) folios. Valor en SMMLV al año 2023: 135,78. Consecutivo RUP: 39 un (1) folio. Cumple con siete (7) de los diez (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (1 folio del RUP). **Contrato 2:** Municipio de Candelaria – Valle comprendido en cinco (5) folios. Valor en SMMLV al año 2023: 67,16. Consecutivo RUP: 36 un (1) folio.

				Cumple con siete (7) de los diez (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. El proponente aporta dentro del mismo anexo de experiencia el RUP, comprendido en veintitrés (23) folios.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: 1. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%. 2. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno		**X**		

de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. 3. El Municipio de Candelaria se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.				
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYMES En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del decreto 1860 del 2021, se fijan las condiciones habilitantes diferenciales que promueve y facilita la participación de los MiPymes, domiciliados en Colombia en el proceso de selección por lo cual los MiPymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo con lo siguiente: Deberán acreditar experiencia relacionada con los siguientes Códigos UNSPSC: 10111300, 46181600, 10191500, 46181500, 41111500, 42142600, 85111700, 11151500, 41112200, 12161500.		**X**		
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y		**X**		

empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Se fijan las condiciones habilitantes diferenciales que promueven y facilitan la participación de emprendimientos y Empresas de Mujeres, domiciliados en Colombia en el proceso de selección, por lo cual deberán acreditar el referido requisito de acuerdo con lo siguiente: Deberán acreditar experiencia relacionada con los siguientes Códigos UNSPSC: 10111300, 46181600, 10191500, 46181500, 41111500, 42142600, 85111700, 11151500, 41112200, 12161500.				
El ingrediente activo técnico utilizado en la manufactura de los insecticidas, raticidas, toldillos impregnados y larvicidas deberá reunir los requisitos y normas de producción y calidad especificadas para uso en salud pública.	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Insecticida piretroide emulsión concentrada EC nombre comercial: hawker 25 EC, comprendido en un (1) folio. Raticida pellets nombre comercial: rastop pellets, comprendido en un (1) folio. Raticida bloque parafinado nombre comercial: rastop bloque parafinado, comprendido en un (1) folio. Larvicida DIFLUBENZURON 2% nombre comercial: Dimilin TB, comprendido en cuatro (4) folios.

				Bacillus thuringiensis var. Israelensis 0,2% Biolarvicida en formulación granulada NOMBRE COMERCIAL: VectoBac G, comprendido en seis (6) folios. Toldillo impregnado con ALFA-CIPERMETRINA, comprendido en dos (2) folios.
Los proponentes deben adjuntar copias de las resoluciones de los Registros sanitarios para uso en salud pública otorgado por el Ministerio de la Protección Social o Ministerio de Salud para los insecticidas, raticidas y larvicidas ofertados.	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Documento Registro sanitario del Insecticida piretroide emulsión concentrada EC nombre comercial: hawker 25 EC, comprendido en dos (2) folios. Documento Registro Sanitario del Raticida pellets nombre comercial: rastop pellets, comprendido en dos (2) folios. Documento Registro Sanitario del Raticida bloque parafinado nombre comercial: rastop bloque parafinado, comprendido en tres (3) folios. Documento Registro Sanitario del

				Larvicida DIFLUBENZURON 2% nombre comercial: Dimilin TB, comprendido en dos (2) folios. Documento Registro Sanitario del Bacillus thuringiensis var. Israelensis 0,2% Biolarvicida en formulación granulada NOMBRE COMERCIAL: VectoBac G, comprendido en dos (2) folios.
Los proponentes deben adjuntar las copias de las resoluciones de los conceptos toxicológicos para uso en salud pública otorgado por el Ministerio de la Protección Social o Ministerio de Salud para los insecticidas, raticidas y larvicidas ofertados	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Documento concepto toxicológico del Insecticida piretroide emulsión concentrada EC nombre comercial: hawker 25 EC, comprendido en dos (2) folios. Documento concepto toxicológico del Raticida pellets nombre comercial: rastop pellets, comprendido en dos (2) folios. Documento concepto toxicológico del Raticida bloque parafinado nombre comercial: rastop bloque parafinado, comprendido en dos (2) folios.

				Documento concepto toxicológico del nLarvicida DIFLUBENZURON 2% nombre comercial: Dimilin TB, comprendido en dos (2) folios. Documento concepto toxicológico del Bacillus thuringiensis var. Israelensis 0,2% Biolarvicida en formulación granulada NOMBRE COMERCIAL: VectoBac G, comprendido en dos (2) folios.
El proponente debe adjuntar copia de la resolución del Registro Sanitario del insecticida del toldillo expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social.	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Documento Registro Sanitario del insecticida del toldillo impregnado con ALFA-CIPERMETRINA nombre comercial: PLAGUISAN FG, comprendido en tres (3) folios.
El proponente debe adjuntar copia de la resolución del Concepto Toxicológico del insecticida para impregnación de toldillos expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Documento concepto toxicológico del Insecticida del toldillo impregnado con ALFA-CIPERMETRINA nombre comercial: PLAGUISAN FG, comprendido en cinco (5) folios.
Se debe adjuntar las fichas técnicas de los insecticidas, raticidas, toldillos impregnados y larvicidas	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Ficha técnica del Insecticida piretroide emulsión concentrada EC nombre comercial: hawker 25 EC.

				comprendido en un (1) folio. Ficha técnica del Raticida pellets nombre comercial: rastop pellets, comprendido en un (1) folio. Ficha técnica del Raticida bloque parafinado nombre comercial: rastop bloque parafinado, comprendido en un (1) folio. Ficha técnica del Larvicida DIFLUBENZURON 2% nombre comercial: Dimilin TB, comprendido en cuatro (4) folios. Ficha técnica del Bacillus thuringiensis var. Israelensis 0,2% Biolarvicida en formulación granulada NOMBRE COMERCIAL: VectoBac G, comprendido en seis (6) folios. Ficha técnica del Toldillo impregnado con ALFA-CIPERMETRINA, comprendido en dos (2) folios.
Los proponentes deberán anexar la ficha del método correspondiente para llevar a cabo la				

Territorial. Se debe adjuntar los documentos				de ambiente, vivienda y desarrollo territorial nombre comercial: Rastop pellets", comprendido en dieciséis (16) folios. Archivo denominado "Licencia ambiental raticida bloque parafinado expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial nombre comercial: Rastop bloque parafinado", comprendido en veintitrés (23) folios.
El proponente deberá presentar documento que contenga información sobre los riesgos de los insecticidas, raticidas, insecticida del toldillo y larvicidas con las recomendaciones para su manejo (hojas de seguridad).	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Hoja de seguridad para el Insecticida piretroide emulsión concentrada EC nombre comercial: hawker 25 EC, comprendido en siete (7) folios. Hoja de seguridad Raticida pellets nombre comercial: Rastop pellets, comprendido en siete (7) folios. Hoja de seguridad Raticida bloque parafinado nombre comercial: Rastop bloque parafinado, comprendido en ocho (8) folios. Hoja de seguridad

				Larvicida DIFLUBENZURON 2% nombre comercial: Dimilin TB, comprendido en nueve (9) folios. Hoja de seguridad Bacillus thuringiensis var. Israelensis 0,2% Biolarvicida en formulación granulada NOMBRE COMERCIAL: VectoBac G, comprendido en seis (6) folios. Hoja de seguridad del toldillo impregnado con ALFA-CIPERMETRINA nombre comercial: PLAGUISAN FG, comprendido en catorce (14) folios.
El proponente deberá presentar carta de autorización de distribución dada por el fabricante y por su distribuidor autorizado en el país, para los toldillos impregnados y larvicidas de uso en salud pública.	**SI CUMPLE**		TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS	Documento "carta de autorización de distribución del Insecticida Residual Plaguisan 10% SC, dada por Fitogranos Ltda", comprendida en un (1) folio. Documento "carta de autorización de distribución del Larvicida Regulador de Crecimiento Dimilin TB2, dada por Fitogranos Ltda", comprendida en un (1) folio.

El proponente deberá presentar carta de autorización de distribución, para el insecticida y raticidas	**SI CUMPLE**		DOCUMENTOS TECNICOS HAWKER EC	Documento "carta de autorización de distribución del insecticida Hawker 25 EC dada por Anasac ambiental", comprendida en dos (2) folios.
			DOCUMENTOS TECNICOS RASTOP PELLETS	Documento "carta de autorización de distribución del raticida Rastop Pellets dada por Anasac ambiental", comprendida en dos (2) folios.
			DOCUMENTOS TECNICOS RASTOP BLOQUE	Documento "carta de autorización de distribución del raticida Rastop Bloque dada por Anasac ambiental", comprendida en dos (2) folios.
El proponente deberá presentar la tarjeta de emergencia de transporte para los insecticidas, raticidas y larvicidas ofertados.	**SI CUMPLE**		DOCUMENTOS TECNICOS HAWKER EC	Documento denominado "hojas de seguridad para transporte Hawker 25 EC" comprendido en dos (2) folios.
			DOCUMENTOS TECNICOS RASTOP PELLETS	Documento denominado "hojas de seguridad para transporte Rastop Pellets" comprendido en dos (2) folios.
			DOCUMENTOS TECNICOS RASTOP BLOQUE	Documento denominado "hojas de seguridad para transporte Rastop Bloque" comprendido en dos (2) folios.
Una vez recibidos los insumos y debidamente legalizados, el proponente	**SI CUMPLE**		CHARLA TECNICA	Archivo comprendido en un (1) folio.

deberá dictar una charla técnica sobre los plaguicidas para el manejo y control de vectores transmisores de enfermedades.				

RESUMEN DE LA REVISION TECNICA

	DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S.		
DOCUMENTOS SOPORTE DE REQUERIMIENTOS TECNICOS	**SC**	**NC**	**N.A.**
Se verificará cumplimiento de las especificaciones establecidas en la ficha técnica.	X		
EXPERIENCIA acreditación de mínimo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidad pública o privada, cuyo objeto, alcance o actividades, estén directamente relacionados con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al año 2023, y se encuentren inscritos en el RUP vigente y en firme los cuales deben tener deben como mínimo contar con seis (6) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 10111300, 46181600, 10191500, 46181500, 41111500, 42142600, 85111700, 11151500, 41112200, 12161500.	X		
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: 1. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%. 2. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.			X

3. El Municipio de Candelaria se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.			
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYMES En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del decreto 1860 del 2021, se fijan las condiciones habilitantes diferenciales que promueve y facilita la participación de los MiPymes, domiciliados en Colombia en el proceso de selección por lo cual los MiPymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo con lo siguiente: Deberán acreditar experiencia relacionada con los siguientes Códigos UNSPSC: 10111300, 46181600, 10191500, 46181500, 41111500, 42142600, 85111700, 11151500, 41112200, 12161500.			X
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Se fijan las condiciones habilitantes diferenciales que promueven y facilitan la participación de emprendimientos y Empresas de Mujeres, domiciliados en Colombia en el proceso de selección, por lo cual deberán acreditar el referido requisito de acuerdo con lo siguiente: Deberán acreditar experiencia relacionada con los siguientes Códigos UNSPSC: 10111300, 46181600, 10191500, 46181500, 41111500, 42142600, 85111700, 11151500, 41112200, 12161500.			X
El ingrediente activo técnico utilizado en la manufactura de los insecticidas, raticidas, toldillos impregnados y larvicidas deberá reunir los requisitos y normas de producción y calidad especificadas para uso en salud pública.	X		
Los proponentes deben adjuntar copias de las resoluciones de los Registros sanitarios para uso en salud pública otorgado por el Ministerio de la Protección Social o Ministerio de Salud para los insecticidas, raticidas y larvicidas ofertados.	X		
Los proponentes deben adjuntar las copias de las resoluciones de los conceptos toxicológicos para uso en salud pública otorgado por el Ministerio de la Protección Social o Ministerio de Salud para los insecticidas, raticidas y larvicidas ofertados.	X		
Se debe adjuntar las fichas técnicas de los insecticidas, raticidas, toldillos impregnados y larvicidas.	X		
Los proponentes deberán anexar la ficha del método correspondiente para llevar a cabo la destrucción o desnaturalización de sobrantes y envases de plaguicidas, de acuerdo con el decreto 1443 del Ministerio del Medio Ambiente.	X		
El proponente deberá presentar estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad autorizada para ello, para el larvicida regulador de crecimiento de los insectos con ingrediente activo diflubenzuron.	X		
El proponente deberá presentar estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad autorizada para ello, para el larvicida biológico Bacillus thuringiensis var. Israelensis 0,2% en formulación Granulada.	X		

El proponente deberá presentar estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad autorizada para ello, para el raticida con ingrediente activo bromadiolona.	X		
La empresa fabricante tiene que disponer de la licencia ambiental de los raticidas a ofertar y que sea expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se debe adjuntar los documentos.	X		
El proponente deberá presentar documento que contenga información sobre los riesgos de los insecticidas, raticidas, insecticida del toldillo y larvicidas con las recomendaciones para su manejo (hojas de seguridad).	X		
El proponente deberá presentar carta de autorización de distribución dada por el fabricante y por su distribuidor autorizado en el país, para los toldillos impregnados y larvicidas de uso en salud pública.	X		
El proponente deberá presentar carta de autorización de distribución, para el insecticida y raticidas.	X		
El proponente deberá presentar la tarjeta de emergencia de transporte para los insecticidas, raticidas y larvicidas ofertados.	X		
Una vez recibidos los insumos y debidamente legalizados, el proponente deberá dictar una charla técnica sobre los plaguicidas para el manejo y control de vectores transmisores de enfermedades.	X		

LA PROPUESTA DE **DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S**, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS, POR LO TANTO, ESTA PROPUESTA **SE HABILITA.**

ANDRÉS PACHELY BUSTOS GONZÁLEZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en Salud

Anexo: cero (0) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	CLAUDIA PATRICIA DOMINGUEZ	Contratista	CLAUDIA D
Elaboró	CLAUDIA PATRICIA DOMINGUEZ	Contratista	CLAUDIA D
Revisó	PAOLA ANDREA MARMOLEJO GUTIERREZ	Abogado - Contratista	P.M
Aprobó	ANDRÉS PACHELY BUSTOS GONZÁLEZ	Secretario de Salud Pública y Seguridad Social en Salud	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			